

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN, DE LAS PUBLICACIONES QUE EDITA LA FUNDACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 (1/2019)

Habiéndose completado el expediente de contratación de los servicios de maquetación e impresión de las publicaciones que edita la Fundación correspondientes al ejercicio 2019 -iniciado en virtud del acuerdo de esta Dirección, de fecha 20 febrero de 2019- y habiendo quedado justificadas las necesidades que lo determinan en cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 LCSP, mediante la presente resolución dictada al amparo de lo previsto en el art. 117 LCSP, se procede a adoptar el acuerdo de aprobación de dicho expediente.

Es competente para la adopción del presente acuerdo el Director de la Fundación, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 24.1,h) de los Estatutos reguladores, al establecer que corresponderá a este órgano la contratación de servicios siempre que su importe sea igual o inferior a 35.000 €, IVA excluido.

Por lo expuesto,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación (1/2019) del contrato de servicios de maquetación e impresión de las publicaciones de la Fundación especificadas a continuación, correspondientes al ejercicio 2019, que incorpora el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

- Anuario de Gobierno Local
- Revista de Democracia y Gobierno Local
- Serie Claves del Gobierno Local
- Cuadernos de Derecho Local (QDL)

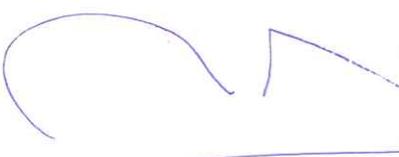
Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (34.700 €), más IVA, por importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (1.388 €).

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Fundación, existente en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

El Director



Fundación
Democracia
y Gobierno Local

Ramon Camp i Batalla